

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 61/85, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Luis Miguel Parral Sanz, José Luis Moreno Fernández y otra en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de octubre de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de noviembre de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de enero de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el

caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 1, local derecha 1.ª planta situada en calle Arquitecto Vidal, número 27 de Alicante, con una superficie de 94,45 metros cuadrados útiles. Linderos: Frente, situación, derecha, casa número 29 de la misma calle; izquierda, portal hueco de escalera y local izquierda; fondo, con la casa número 28 de la calle San Ignacio de Loyola. Inscrita al tomo 1.146, libro 288, folio 244, finca número 17.132, valorada en 4.290.391 pesetas.

2. Urbana, número 1, local comercial en planta baja, sita en la calle San Ignacio de Loyola, número 25 de Alicante, con una superficie de 152,20 metros cuadrados. Situada en Alicante. Linderos: Derecha, Manuel Canals Varón; izquierda, zaguan de entrada a los pisos altos, caja de escalera y Fernando Cortés; espaldas, caja de escalera y casa número 26 de la calle Ingeniero Canals. Inscrita al tomo 1.298, libro 1.055, folio 3, finca número 66.173, valorada en 7.295.263 pesetas.

3. Urbana, número 21, vivienda tipo F, derecha, situada en la plaza de la Estrella, bloque 2, en Alicante, con una superficie de 123,32 metros cuadrados. Linderos: Derecha, izquierda y fondo, urbanización, frente de la urbanización, hueco de escalera, ascensor y rellano escalera. Inscrita al tomo 2.043, libro 1.166, folio 129, finca número 66.173, valorada en 7.119.263 pesetas.

4. Urbana, número 42, vivienda ático letra Q, situada en la calle Doctor Sapena, número 51, calle Haroldo Parres de Alicante, con una superficie de 46,45 metros cuadrados. Linderos: Derecha, caja de escalera, resto de finca destinada a ensanches y jardín; izquierda, Haroldo Parres. Inscrita al tomo 1.049, libro 548, folio 231, finca número 33.884. Valorada en 2.211.484 pesetas.

5. Urbana, número 1-47 trastero 19, semisótano, situado en calle Hermanos López Osaba en Alicante, con una superficie de 5,20 metros cuadrados. Linderos: Derecha, local número 18; izquierda, local número 20; fondo, plaza Marqués de Estella; frente, zona de pasos. Inscrita al tomo 2.061, libro 1.184, folio 157, finca número 70.871. Valorada en 150.098 pesetas.

6. Urbana, número 1-21, plaza de garaje semisótano, situada en la calle Hermanos López Osaba, sin número, Alicante, con una superficie de 12 metros cuadrados. Linderos: Derecha, plaza número 19, izquierda, calle Ingeniero Canals, fondo, locales 1, 2, 3, 4; frente, vial común. Inscrita al tomo 2.061, libro 1.184, folio 79, finca número 70.819. Valorada en 415.656 pesetas.

7. Urbana, número 23, vivienda tipo B, derecha, 4.ª planta, en la plaza Marqués de Estella, bloque 2 en Alicante, con una superficie de 123,32 metros cuadrados. Linderos: Derecha, izquierda y fondo, zona de la urbanización; frente, zona de la urbanización, hueco de escalera, ascensor y rellano de escalera. Inscrita al tomo 2.043, libro 1.166, folio 125, finca número 66.177. Valorada en 7.119.263 pesetas.

Observaciones: Se hace constar que la finca número 1 de esta valoración que figura con el número 27 de policía, en la actualidad dada la descripción de la misma en la certificación de cargas es la número 29. Lo mismo ocurre con la finca número 2 de esta valoración que figura con el número 25 de policía cuando en la actualidad es el número 23.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—3.172-C.

ARANJUEZ

Edicto

Don Eduardo Bermúdez Ochoa, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 22/88, se siguen autos de menor cuantía a instancia de doña Josefa Gozalo de Pablos y doña Paz, doña Juana y doña María García Gozalo, contra don Francisco Haro Donoso, doña Encarnación Mingo González y contra los desconocidos herederos de doña Carmen García Benito, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado publicar el presente en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de notificación en legal forma a los desconocidos herederos de doña Carmen García Benito de la sentencia dictada en el presente procedimiento cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando parcialmente la demanda inicial de estas actuaciones presentada por el Procurador de los Tribunales señor García Mochales Benavente, en nombre y representación de doña Josefa Gozalo de Pablos; doña Paz, doña Juana y doña María García Gozalo, debo declarar y declaro subsistentes las servidumbres de paso a que se refiere, y que estimando la acción reivindicatoria también ejercitada sobre la franja de 15 metros de largo por por 1,5 de ancho que daba acceso a la antigua pieza para la fabricación de tinajas situada en la finca registral 11.708 del Registro de la Propiedad de Aranjuez, debo condenar y condena a los demandados a la restitución de la posesión mediata de la misma, y declaro la nulidad parcial de la escritura de compra-venta otorgada en Chinchón el día 30 de noviembre de 1979 ante el Notario don José Ramón Antón Riesco, en el sentido de suprimir de la descripción de la finca la frase «con pasillo descubierto trasero», acordando la cancelación de la correspondiente inscripción registral sobre este extremo, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas, debiendo cada parte abonar las causas a su instancia y las comunes por mitad.—Firmado y rubricado.»

Y para la publicación antes citada libro el presente en Aranjuez, a 19 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Eduardo Bermúdez Ochoa.—El Secretario.—13.166-C.

BADAJOS

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 509/86 promovidos por don José Luis García Sánchez, representado por el Procurador don Miguel Fernández de Arévalo contra don Diego Castillo Gragera, sobre reclamación de 1.827.259 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera rebaja, del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 6 de noviembre, 5 de

diciembre de 1989 y 16 de enero de 1990, respectivamente, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva de notificación en forma al deudor.

No existen títulos de propiedad aunque sí certificación del Registro en relación con el artículo 140, regla 5.ª del vigente Reglamento Hipotecario.

Que las cargas posteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

Bienes objeto de subasta

Rústica A. Suerte de tierra procedente del sub-lote B, del lote número 2 o izquierda, procedente de la dehesa denominada Vega de Mérida y Prado Ruano, término de Badajoz, de 4 hectáreas 10 áreas. Linda: Norte, acequia J y camino que la separa de finca de los señores Alvarez Joven y Alvarez Alarcón; sur, acequia y camino particular que la separan de otra finca de los señores Castillo Gragera; este, finca que adquiere la Sociedad «Las Monjías, Sociedad Limitada», y oeste, tierra del IRYDA. Inscrita al libro 78, finca 4.080.

Tasada pericialmente en 6.150.000 pesetas.

Rústica B. Suerte de tierra procedente del sub-lote, lote dehesa y término descrito en la anterior finca, de 2 hectáreas 60 áreas. Linda: Norte, acequia J y camino que la separa de la finca de los señores Alvarez Joven y Alvarez Alarcón; sur, acequia y camino particular que la separa de otra finca de los señores Castillo Gragera; este, lote número 1 o derecha de la dehesa Vega de Mérida, y oeste, finca segregada que adquiere la «Sociedad Las Mojías, Sociedad Limitada». Inscrita al libro 69, finca 3.742.

Tasada en 3.900.000 pesetas.

Urbana. Letra C, planta 6.ª, número 2 de la calle Médico, que da a la calle Villanueva, número 5, de 159,35 metros cuadrados. Registro número 3 de Badajoz, libro 290, folio 186 vuelto.

Tasada en 7.170.750 pesetas.

Dado en Badajoz a 4 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.—El Secretario.—13.165-C.

BARCELONA

Edictos

El Juez accidental de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Carlos Comas Hernández, número 340/1989-2.ª, instados por su esposa, doña Ana María Torrent Coll, haciendo constar que contrajeron matrimonio el 1 de mayo de 1968, de cuyo matrimonio existe un único hijo llamado Francisco Javier Comas y Torrent, nacido el 4 de febrero de 1969, desarrollando la vida normal y su convivencia matrimonial hasta que un día del mes de julio de 1977 el señor Comas Hernán-

dez no volvió al domicilio, recibiendo carta fechada en Guatemala el 14 de septiembre de 1977, sin facilitar domicilio ni Empresa donde trabajaba, no habiendo recibido con posterioridad ninguna otra noticia, habiéndose acordado expedir el presente dando conocimiento de la existencia de dicho expediente para su publicación, con intervalo de quince días.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1989.—El Juez accidental.—El Secretario.—13.585-E.

y 2.ª 28-9-1989

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 749/89, Sección Primera, sobre juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de «Consortio Nacional del Leasing, Sociedad Anónima», contra «Especialidades Técnicas de Impresión, Sociedad Anónima» (ETIMSA) y cuatro más, por resolución de esta fecha, he acordado emplazar a la codemandada «Especialidades Técnicas de Impresión, Sociedad Anónima» (ETIMSA), cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en forma en los autos, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—4.872-16.

CACERES

Edictos

Don Ignacio Bigeriego González Camino, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 132/1989, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez, contra don Luis Domínguez Ledesma, con domicilio en Salamanca, cuesta de Santi Espiritus, 2, 6 C, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de octubre, a las once horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 22 noviembre y 18 de diciembre, a las once horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 40.600.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca rústica, en término de Ledesma, que formó parte del Cuarto de Arribas de Noguez, destinada a pastos, labor y monte, con una superficie de 35 hectáreas 7 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, finca La Aceña, de «Ledesma Agropecuaria, Sociedad Anónima» y finca de «Iberduero»; sur, parcela o porción segregada «tercera» que se proyecta transmitir a doña María de los Angeles Sánchez de las Matas y resto de la finca matriz; oeste, porción segregada «cuarta» que se proyecta transmitir a doña Carmen Miguel del Corral, y este, porción segregada «segunda» que se proyecta transmitir a doña María de los Angeles Sánchez de las Matas y resto de la finca matriz.

Dado en Cáceres a 4 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Ignacio Bigeriego González Camino.—El Secretario.—4.878-10.

★

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 342 de 1984, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Sánchez, contra don Fernando Díaz de Bustamante y Ulloa y doña Concepción Díaz de Bustamante y Loring, mayores de edad y vecinos de Madrid, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán, la que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 3 de noviembre de 1989, a sus once horas, sirviendo de tipo para la misma el del precio de tasación de referidos bienes; por segunda vez, el día 12 de diciembre de 1989, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 16 de enero de 1990, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una octava parte indivisa y una tercera parte pro indiviso de cinco octavas partes indivisas de rústica: Dehesa Carretona de Lagra, sita en término de Cáceres, de cabida aproximada 332 hectáreas 25 áreas y 61 centiáreas. Contiene, dentro de su perímetro casa-cortijo y otras dependencias, dos pozos, y está cruzada por el camino de Carretona a Corte y los de arroyo de la Luz y Cáceres a Cordobilla de Lacara, y por el arroyo de la Carretona, tasadas pericialmente dichas participaciones en la cantidad de 20.150.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 13 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—4.877-10.

CALAHORRA

Edicto

Doña Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento ejecutivo judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1989, a instancias de «Promotora Riojana de Negocios, Sociedad Anónima»

nima», domiciliada en Fuenmayor (La Rioja), plaza Azpilicuetta, número 12, representada por el Procurador señor Varea Arnedo, contra la S. A. T. número 6.125 Champialfaro.

En los mismos se ha acordado que el día 2 de noviembre, a las diez cincuenta horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado a los bienes que luego se mencionan.

Si en la primera subasta no se adjudicaran la totalidad de los bienes, se anuncia segunda subasta para el día 29 de noviembre, a las diez treinta horas, y si ésta también se declarase desierta, se señala para la tercera subasta el día 27 de diciembre, a las diez treinta horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que:

Primero.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos.

Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

Cubierto o nave industrial de 3.000 metros cuadrados, con acceso por la calle principal del conjunto de fincas resultantes de la división de la de origen de que ésta procede, sita en carretera de Logroño a Zaragoza, sin número, término de Alfaro (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 408, folio 124, finca 26.348.

Valorado en 38.708.500 pesetas.

Parcela de terreno de 7.377 metros cuadrados, con acceso por calle principal de la comunidad, de fincas resultantes de la división de la matriz de que ésta procede, inscrita al tomo 408, folio 125, finca 26.349.

Valorado en 9.346.670 pesetas.

Dado en Calahorra a 14 de septiembre de 1989.-La Juez, Aurora Santos García de León.-El Secretario.-13.198-C.

CARBALLO

Cédula de requerimiento

En cumplimiento a lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia dictada en autos de mayor cuantía -hoy menor cuantía número 59 de 1981-, promovidos por don Manuel Varela Varela, representado por la Procuradora señora Trigo, contra don Jesús Rodríguez Conde y otros, sobre cumplimiento de contrato; por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial

del Estado», se requiere a la demandada doña María del Carmen Rodríguez Caamaño, en domicilio ignorado, para que en el plazo de treinta días proceda a otorgar la escritura pública de transmisión de las fincas que en el documento privado de 26 de enero de 1980 se relacionan, en la Notaría de este villa, con apercibimiento de que en otro caso se procederá a otorgarla directamente por el Juzgado. Y al propio tiempo se le requiere a fin de que manifieste los nombres y domicilios de los posibles herederos del fallecido don Jesús Rodríguez Conde.

Dado en Carballo a 31 de julio de 1989.-La Secretaria.-13.050-C.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Monte Piedad de Salamanca, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las diez treinta de la mañana, por primera vez, el día 26 de octubre; en su caso, por segunda, el día 23 de noviembre, y por tercera vez, el día 22 de diciembre del presente año, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados don José Antonio Moral Millán y doña Begoña Rodríguez Hernando, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Fincas número 2 de la hoja 18 de la concentración parcelaria de Valdegama; tiene una superficie de 148 hectáreas 6 áreas 34 centiáreas. Dentro de esta finca hay varias edificaciones, un colmenar, una fuente y varios arroyos, estando dividida en once partes por los caminos de Santa María de Mave a Rebolledo de la Torre y otros.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.289, libro 48, folio 100, finca 7.740, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 28.305.000 pesetas.

2. Fincas número 1 de la hoja 19 de la concentración parcelaria de Valdegama; tiene una superficie de 150 hectáreas 20 áreas 40 centiáreas. Esta finca está dividida en tres partes por el camino de Rebolledo de la Torre a Santa María de Mave y senda de Rebolledo de la Torre.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.289, libro 48, folio 101, finca 7.741, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 23.310.000 pesetas.

3. Fincas en término de Valdegama, denominada «El Cigatal», plantada de pinos en su mayoría y linda: Al norte, con camino de Santa María de Mave a

Rebolledo; sur, con camino de Vilella a Casanueva; este, con los mismos caminos del norte y sur, y oeste, con camino de Vilella a Santamaría de Mave. Tiene una extensión superficial de 10 hectáreas 10 áreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.314, libro 53, folio 78, finca 8.215, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 4.995.000 pesetas.

4. Fincas en término de Valdegama, compuesta por las tierras denominadas «Balastera», «La Mata» y «El Caidero» y linda: Al norte, con carretera de Santa María de Mave a Castrecias; al sur, con término de Becerril del Carpio; este, con camino de Vilella a Santa María de Mave, y oeste, con edificaciones de la subestación de ferrocarril. Tiene una superficie de 22 hectáreas 40 áreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.314, libro 53, folio 79, finca 8.216, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.990.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados si no pudiese realizarse su notificación personal, se expide el presente, en Cervera de Pisuerga a 1 de septiembre de 1989.-El Juez, Ricardo Javier González González.-La Secretaria, accidental, Beatriz Puras Trimiño.-5.640-D.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don Enrique Collado García-Lájara, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo (Madrid) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 192/1981, a instancia de don Lorenzo Jusdado Cancela, representado por el Procurador señor Mansilla García, contra Félix Jesús Montero Moreno, sobre reclamación de 70.000 pesetas de principal, más 41.761 pesetas presupuestas inicialmente para intereses legales, gastos y costas; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes que a continuación se describen, así como notificar este señalamiento al demandado, actualmente en ignorado paradero.

Urbana número 17.-Piso vivienda primero D, situada en la planta primera, portal 2, de la calle Juan Olivares, número 1, de San Sebastián de los Reyes, de 110,70 metros cuadrados; esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 290, libro 231, folio 4, finca 18.487.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera convocatoria, para el día 26 de octubre de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, y en caso de no haber licitadores, se señala en segunda convocatoria para el día 20 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas, y de tampoco haber licitadores, a la tercera convocatoria, para el día 15 de diciembre, a la misma hora.

Que el tipo de subasta para la primera convocatoria será el de tasación, es decir, 8.300.000 pesetas; para la segunda, será con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación, y para la tercera, se celebra sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, debiendo los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100, como mínimo, de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte y pudiendo hacerlo mediante plica cerrada, con la previa consignación o presentando el debido resguardo acreditativo de haberlo efectuado; que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, segundo, los títulos de propiedad del inmueble embargado con ellos y sin derecho a exist., digo, donde pueden ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas preferentes o anteriores al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, 1 de septiembre de 1989.—El Juez, Enrique Collado García-Lájar.—El Secretario.—13.190-C.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en los días y horas que a continuación se indican, se celebrarán en este Juzgado subastas públicas del inmueble que a continuación se describe, acordadas en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 105/1988, promovidos por la Sociedad Cooperativa del Campo de Meirás, representada por el Procurador don Secundino Amil Rivas, contra don José María Pardo de Lama Cagiao y doña María del Carmen de Lama Cagiao, mayores de edad, con domicilio en Ferrol y Madrid, respectivamente.

Los pisos primero, segundo y buhardillón, de la casa señalada con el número 41 antiguo y 89 moderno de la calle de Canido, hoy de Concepción Arenal, de esta ciudad, compuesta de tres cuerpos y buhardillón y de la superficie de 109 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su derecha o sur, con casa que fue de don Juan Lorenzo, señalada con el número 87 moderno de la expresada calle, hoy de doña Amalia Martínez; izquierda o norte, con otra casa de don Eduardo Barreiro; este, su frente, la calle de Concepción Arenal, y oeste, su fondo, con la huerta.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 619, libro 111, folio 209, finca número 1.979, inscripción 18.

La referida finca se encuentra afectada a una hipoteca en favor de la Cooperativa de Productores del Campo de Meirás, para responder de un préstamo de 6.000.000 de pesetas de principal; de 2.520.000 pesetas de intereses de tres años, y de 1.500.000 pesetas, más costas y gastos, la cual se encuentra subsistente y sin cancelar.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores vienen obligados a depositar en este Juzgado número 1 de Ferrol, o en la Caja de Depósitos de La Coruña, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicho tipo de tasación es de 10.020.000 pesetas.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros y no se admitirán las inferiores al tipo señalado.

Los autos y certificaciones de cargas y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta el mismo día de la subasta, para que puedan examinarlos los licitadores si les convinieren.

Los créditos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o adjudicatario los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar a las diez horas del día 27 de octubre; para la segunda igual hora del día 22 de noviembre, y para la tercera igual hora del día 20 de diciembre próximo.

Dado en Ferrol a 20 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—El Secretario.—13.374-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 142/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Crespo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don

Manuel Alcaraz Martínez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En el Algar (Cartagena), edificio con fachadas a las calles Tejeros, Velarde y otra sin nombre. Vivienda número 4, en planta primera, sin contar la baja, tipo C, del edificio sito en las calles Tejeros, Velarde y otra sin nombre. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y patio. Su superficie edificada es de 107 metros 9 centímetros cuadrados; con una superficie útil de 82 metros 72 decímetros cuadrados, y la del patio es de 9 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y caja de su escalera y la vivienda número 3, tipo B; por la derecha, entrando, con vuelo de calle sin nombre y rellanos de su escalera y de la vivienda de la calle Velarde, y por la izquierda, con la vivienda número 6, tipo E. Cuota, 8,138 milésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de la Unión al tomo 567, libro 230, sección primera, folio 7, finca 19.464, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo día 24 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.746.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aplicación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 3 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.868-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 672/1986-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cooperativa Escolar Andersen, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 25 de octubre, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 28 de noviembre, a las doce horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 27 de diciembre, a las doce horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

En Vich, Barcelona.—Una extensión de terreno sito en el término municipal citado, partida llamada del Nadal. Ocupa una superficie de 9.020 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.246, folio 247, finca número 8.511, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 35.110.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 18 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.196-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 490/1988, a instancia de don Francisco del Viejo Tarifa, contra «Vallisoletana de Inversiones, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 9.000.000 de pesetas para la primera subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de octubre de 1989, a las once quince horas de la mañana, por el tipo pactado.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 23 de noviembre de 1989, a las once horas de la mañana, con las condiciones de la primera pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se hubiese rematado en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1989, a las once quince horas de la mañana, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en las mismas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previo consignación del depósito.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.-Que en caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Rústica, tierra dedicada a regadío, con pozo de agua viva, transformador y corrales para ganado, en término municipal de Ayora (Valencia); con una extensión superficial de 81 hectáreas 68 áreas y 56 centiáreas. Linda: Al norte, con finca «El Reboloso» (Carlos Grijalba); oeste, María Angeles Porcel Sánchez, sur, María Angeles Porcel Sánchez y Miguel Porcel Roselló, y este, «Vallisoletana de Inversiones, Sociedad Anónima». Inscrición 17 de la finca 6.738 al folio 143 de Ayora, tomo 874 del archivo en el Registro de la Propiedad de Requena (Valencia).

Dado en Madrid a 28 de julio de 1989.-La Secretaría judicial.-13.195-C.

★

Don José Daniel Sanz Heredero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 446/1988, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra doña María Teresa Sánchez Ballesteros, don José Calvin Ramiro y don Jesús Román Romero Martín, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 14 de noviembre, 14 de diciembre y 16 de enero, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

- Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 9.000.000 de pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.
- En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.
- Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.
- Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.
- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

En la urbanización «La Cerca», en Collado Villalba. Vivienda señalada en letra C de la planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 100,31 metros cuadrados. Representa una cuota en la casa del 6,137 por 100, y en la supracomunidad, del 0,161 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.502, libro 401, folio 169, finca registral número 19.350, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Daniel Sanz Heredero.-El Secretario.-13.175-C.

★

Don Rafael Gómez Chaparro, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 47/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente a fin de hacer constar como ampliación a los publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de agosto pasado y en el del «Boletín Oficial» de esta Comunidad de 4 del presente mes de septiembre, que la valoración de la finca que sale a subasta es la de 100.000 pesetas.

Igualmente se hace extensivo el presente y en relación a los mencionados edictos para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Ramón González Bermúdez y doña María del Pilar Tarín Folgado, dado el ignorado paradero de los mismos.

Y para su publicación expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de septiembre de 1989.-El Juez, Rafael Gómez Chaparro.-13.382-C.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 222 de 1988, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, inscrita en el Registro Especial de Caja de Ahorro Popular al folio 32, con el número 54, domiciliada en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18, 20 y 22, con tarjeta de identificación fiscal CI-G-29002367, representado por el Procurador don Félix García Aguera, contra don Manuel Porras Estrada, mayor de edad, vecino de Marbella, Ricardo Soriano, 9-5.º, se saca a la venta en pública subasta los inmuebles que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, planta segunda, se señala el día 31 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre y hora de las doce, y por último para la tercera y sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, se señala el día 20 de diciembre y hora de las doce, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos expresados.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañado el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

El presente edicto sirve de notificación de señalamiento de las subastas a la parte demandada para el supuesto de que no fueren habidos en las fincas subastadas.

Fincas objeto de la subasta

Urbana, piso o vivienda número 3, torre A, situada en la planta séptima de viviendas, octava del edificio, del inmueble perteneciente al complejo inmobiliario sito en este término, en el llamado Llano de la Alameda, hoy avenida de José Antonio. Ocupa una superficie construida de 169 metros 12 decímetros cuadrados, siendo la superficie total construida, con inclusión de elementos comunes, de 257 metros 21 decímetros cuadrados; tiene dos puertas de entrada, una principal de señores y otra de servicio. Se distribuye en dos vestíbulos, uno por cada puerta, con armario empotrado, pasillos distribuidores, tres dormitorios con roperos completos, cocina con terrazalavadero y dormitorio y baño de servicio. Linda: Frente, mesetas de planta y piso o vivienda número 2; derecha, entrando, piso o vivienda número 4; izquierda, fachada norte del edificio que da al paso o camino que haya por bajo de la extremidad oriental de la Alameda, y fondo o espalda fachada oriental del edificio que da a la avenida Puerta del Mar. Inscrito al tomo 905, sección 2.ª, libro 8, folio 151, finca 648, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.728.000 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.-El Secretario.-13.210-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 808/1987, Ley de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador Antonio Colom Ferrá, contra Agustina Bonet Perelló, en reclamación de 8.589.327 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca sita en esta ciudad, punto Son Rapiña, calle de los Caídos, número 22, inscrita en el Registro de

la Propiedad número 2, de Palma de Mallorca, al tomo 2.683, libro 593 de Palma de Mallorca, folio 44, finca número 31.508, inscripción octava.

Número 1.-Vivienda de la planta baja, que tiene una superficie de 78 metros 7 decímetros cuadrados; le corresponde el uso exclusivo del corral o patio posterior, que mide unos 125 metros cuadrados, o lo que realmente fuere. Linda mirando desde la calle de los Caídos: Frente, con esta calle; derecha, con terrenos procedentes del predio Son Quint; izquierda, terrenos remanentes del predio Son Quint, y fondo, con patio.

Inscripción.-Tomo 1.781, libro 202 de Palma VI, folio 146, finca número 10.059, inscripción primera.

Números 2, 3 y 4.-Viviendas de los pisos primero, segundo y tercero, respectivamente; mide cada uno de ellos una superficie de 98 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, también cada una de ellas, mirando desde la calle de los Caídos: Frente, con dicha calle; derecha, con terrenos procedentes del predio Son Quint; izquierda, con terrenos remanentes del predio Son Quint y escaleras, y fondo, con patio.

Inscripción.-Tomo 1.781, libro 202 de Palma, folio 146, finca número 10.059, inscripción primera.

Números 2, 3 y 4.-Viviendas de los pisos primero, segundo y tercero, respectivamente; mide cada uno de ellos una superficie de 98 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, también cada una de ellas, mirando desde la calle de los Caídos: Frente, con dicha calle; derecha, con terrenos procedentes del predio Son Quint; izquierda, con terrenos del predio Son Quint y escaleras, y fondo con patio.

Inscripciones:

Número 2 de orden: Folio 149, libro 202 de Palma VI, tomo 1.781, finca número 10.060, inscripción primera.

Número 3 de orden: Folio 152, libro 202 de Palma VI, tomo 1.781, finca 10.061, inscripción primera.

Número 4 de orden: Folio 155, libro 202 de Palma VI, tomo 1.781, finca número 10.062, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, 3.º de esta ciudad, el próximo día 1 de marzo de 1990, a las nueve horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de abril, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 4.000.000 de pesetas, por cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cesder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastantes la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.439-A.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de noviembre y 20 de diciembre de 1989 y 19 de enero de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 882/1988-A, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Cruz Olleta Rezusta y don Enrique Zaiba Dufur, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, número 1.321, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso cuarto interior derecha, subiendo por la escalera, señalado con la letra D, de la casa número 12 de la calle Virgen del Río, de Pamplona. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juezz.-El Secretario.-5.638-D.

★

El Magistrado-Juez, accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de noviembre, 11 de diciembre y 11 de enero de 1990, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 768/87-B, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel García Melero, doña Josefa Celestina Ameyugo Castroviejo, don Francisco Javier Esquiroz Cabodevilla y doña Ana María Barrena Landaluze, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Apartamento estudio, planta tercera, avenida Floreal Capdepera. Puerta 303, 32,43 metros cuadrados más 3,50 metros cuadrados de terraza, ubicado en Manacor. Inscrito al tomo 3.813, libro 174, folio 148, finca 12.298. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Apartamento estudio en planta tercera, puerta 301, avenida Floreal Capdepera. Tiene 34,36 metros cuadrados más 3,50 metros cuadrados de terraza. Ubicado en Manacor, inscrito al tomo 3.813, libro 174, folio 142. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Apartamento estudio, planta tercera, puerta 302, avenida Floreal Capdepera. Cuenta con 32,40 metros cuadrados más 3,50 metros cuadrados de terraza. Ubicado en Manacor, inscrito al tomo 3.813, libro 174, folio 145, finca 12.297. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Apartamento estudio, planta tercera, puerta 304, avenida Floreal Capdepera. Consta de 32,43 metros cuadrados más 3,50 metros cuadrados de terraza. Ubicado en Manacor, inscrito al tomo 3.812, libro 174, folio 151, finca 12.299, del Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, así como los anteriores apartamentos, y valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, accidental.-El Secretario.-5.639-D.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Helmuth Moya Mayer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 360 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Guillermo Domínguez Ferrer, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, contra don Ginés Artero Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Almería, calle Tenor Iribarne, número 15, sobre reclamación de 2.115.000 pesetas de principal reclamado, y la de 1.290.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, conforme dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo tercero, término de veinte días, los bienes que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar el día 26 de octubre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina marca «Komastu», modelo 255, número de serie 1.508. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2. Rústica trozo de terreno de secano y rocoso a pastos, en el sitio «Cortijo de Marchalejos», término de Adra, de cabida de 4 hectáreas 3 áreas 38 centiáreas. Inscrita al folio 145, libro 373, de Adra, finca número 21.172, inscripción tercera. Valorada pericialmente en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

3. Rústica en término de Adra y pago o sitio de «Cortijo de Marchalejos», de 3 celemines de secano y 2 de riego eventual, equivalentes a 26 áreas 80 centiáreas. Inscrita al folio 142, libro 373, de Adra, finca número 15.831, inscripción quinta. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de marzo de 1989.—El Juez, Luis Helmuth Moya Mayer.—El Secretario.—13.173-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 457/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador Valentin Garrido, en nombre de «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Ladrillera Mirobrigense, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.107.222 pesetas), en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 30 de octubre, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 30 de noviembre, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 28 de diciembre, también a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañada el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse estas, bien personalmente o por escrito, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bienes objeto de subasta

Local industrial y terreno destinado a la fabricación de ladrillos, tejar y cerámica, frente a la estación del ferrocarril o paraje de Valdetrojes; consta de diversas naves y dependencias, destinadas a la fabricación de los productos que allí se elaboran. Tiene una extensión superficial total de 10.072 metros cuadrados, de los cuales 3.089 corresponden a la superficie cubierta. Tasada en la cantidad de 37.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 1 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—13.197-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo en número 727/1985, Sección Primera, penden autos de menor cuantía, promovidos por don Juan Aguilera Cantón y otros, representados por el Procurador de los Tribunales, don Pedro María Arraiza Sagües, contra doña María Luisa Larrañaga y otros; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de noviembre y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 15 de noviembre siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, a la misma hora.

Objeto de subasta

Urbana. Piso sexto, izquierda, de la casa número 5 del bloque «Miramar» número 8, de Fuenterrabía. Inscrita al tomo 150, libro 198, folio 199, finca número 2.516. Tasada para la subasta en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso sexto izquierda de la casa número 4 del bloque «Miramar» número 7, de Fuenterrabía. Inscrita al tomo 150, libro 108, folio 110, finca número 2.498. Tasada para la subasta en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Para el caso de que una de las subastas no pueda celebrarse por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 13 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—13.183-C.

Cédula de notificación

Por haberlo acordado así por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, en autos número 247/1989, promovido por don José Antonio Aduriz Isasa, representado por el Procurador señor Aretio, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Escudero Zuloaga, que desapareció durante el comienzo de la guerra civil española a finales de 1936, hacia el mes de septiembre, cuando entraron en las tropas nacionales en la

ciudad de San Sebastián, y el cual había nacido en esta ciudad el día 8 de mayo de 1895 y su último domicilio fue en esta capital, calle San Francisco, letra B-2.º

Y para que sirva de notificación y general conocimiento, expido la presente, que firmo en San Sebastián a 22 de junio de 1989.—El Secretario.—5.713-D.

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.029 de 1987, Sección Primera, penden autos de juicio de menor cuantía, promovidos por doña María Olatz Eguía Goyenetxea, representado por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Ereito Zatarain, contra doña Izaskun Eguía Goyenetxea y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bien embargado

Vivienda número 10 de la casa o complejo «Montesob», del barrio de Alza, de San Sebastián, de una superficie de 110 metros cuadrados, un jardín delantero de 30 metros cuadrados y un jardín trasero de 52,65 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 1 de diciembre, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalada.

Dado en San Sebastián a 28 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.717-D.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 144 de 1989, Sección Segunda, penden

autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Ignacio Garmendia Urbieta contra don Marcial Anselmo Zugasti Semperena, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 14 del próximo mes de diciembre y hora de las nueve:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero próximo, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y en su caso, para la tercera, el día 13 de febrero próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito, por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bienes inmuebles que salen a subasta

1.º Vivienda sita en el piso cuarto, izquierda, de la casa número 4 de la calle Peña y Goñi, de San Sebastián, con una extensión superficial de 73,20 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 795, libro 195, folio 160, finca número 11.624.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.640.000 pesetas.

2.º Trozo de terreno radicante en el punto de Babierrrota, jurisdicción de Rentería; mide 3.657,5 metros cuadrados. Linda: Norte, con explanación de ferrocarril minero de Ardituri; sur, este y oeste, con fincas independientes segregadas de ésta.

Inscrita al tomo 233, libro 145 de Rentería, folio 165, finca número 8.142.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.972.500 pesetas.

3.º Local comercial de la planta baja de la casa número 35 de la finca de este número, que es el bloque de viviendas señaladas con los números 35, 37 y 39 de la avenida de la Frontera, polígono de las Agustinas de Rentería, con una superficie de 40 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 264, libro 167 de Rentería, folio 217, finca número 9.832.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 pesetas.

4.º Vivienda izquierda o norte de la cuarta planta alta del edificio denominado «Casa Mendigain»,

letra B, en el barrio de Gure Ametza de Alza, paraje «Martillum», de San Sebastián, que mide 70,50 metros cuadrados (portal número 1).

Inscrita al tomo 2.528, libro 403, finca número 21.831.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.525.000 pesetas.

5.º Trastero bajo cubierta, señalado con el número 1, de la Casa Mendigain, descrita anteriormente, mide 12,71 metros cuadrados, portal número 1.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 254.200 pesetas.

6.º Trastero bajo cubierta, señalado con el número 3, de la Casa Mendigain, descrita anteriormente, mide 11,56 metros cuadrados y con la misma inscripción, en el portal número 1.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 231.200 pesetas.

7.º Trastero bajo cubierta, señalado con el número 4, de la Casa Mendigain, antes descrita, mide 11,56 metros cuadrados, portal número 1.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 231.200 pesetas.

8.º Trastero bajo cubierta, señalado con el número 19, de la Casa Mendigain, descrita anteriormente y mide 15,93 metros cuadrados, portal número 1.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 318.600 pesetas.

9.º Trastero bajo cubierta, señalado con el número 21, de la Casa Mendigain, descrita anteriormente, mide 12,78 metros cuadrados, portal número 1.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 255.600 pesetas.

10. Trastero bajo cubierta, señalado con el número 22, de la Casa Mendigain, letra B, descrita anteriormente, con su misma descripción, mide 15,93 metros cuadrados, portal número 1.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 318.600 pesetas.

11. Del portal número dos de la Casa Mendigain, letra B, en el barrio de Gure Ametza de Alza, paraje «Martillum», jurisdicción de San Sebastián, la vivienda izquierda o norte de la planta baja superior, que mide 55,75 metros cuadrados, sin contar la terraza a la fachada este, de 20 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.050.000 pesetas.

12. Vivienda derecha o sur de la planta baja superior del portal número dos de la Casa Mendigain, referida anteriormente, que mide 55,75 metros cuadrados, sin contar la terraza a la fachada este de 20 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.050.000 pesetas.

13. Vivienda derecha o sur, planta alta del portal número dos de la Casa Mendigain, mide 70,50 metros cuadrados, sin contar la terraza a la fachada este, que mide 11 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.528.000 pesetas.

14. Trastero bajo cubierta, señalado con el número 9, de la Casa Mendigain, portal número 2, que mide 11,51 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 230.200 pesetas.

15. Trastero bajo cubierta, señalado con el número 24, portal número 2 de la Casa Mendigain, descrita anteriormente, mide 12,78 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 255.600 pesetas.

16. Trastero bajo cubierta, señalado con el número 25, de la Casa Mendigain, portal número 2, mide 12,78 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 255.600 pesetas.

17. En el portal número tres de la Casa Mendigain, letra B, en el barrio de Gure Ametza de Alza, paraje «Martillum», jurisdicción de San Sebastián; el trastero bajo cubierta, señalado con el número 14, mide 11,27 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 225.400 pesetas.

18. Trastero bajo cubierta, señalado con el número 16 del portal número 3, de la Casa Mendigain, referida anteriormente, mide 11,56 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 231.200 pesetas.

19. Trastero bajo cubierta, señalado con el número 17 del portal número 3, de la Casa Mendigain, referida, que mide 11,27 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 225.400 pesetas.

20. Trastero bajo cubierta, señalado con el número 18 del portal número 3, de la Casa Mendigain, mide 12,71 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 254.200 pesetas.

Dado en San Sebastián a 29 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—5.748-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 479 de 1989, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don José Julián Macuso Aramburu, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 9.360.000 pesetas.

Descripción de la finca

Local número 23. Piso vivienda que se identifica por 4.º A, integrado a la izquierda-izquierda, según se sube la escalera de la planta alta 4.ª, del portal número 2, del polígono 54, de Irún, situado en la calle de Pio Baroja. Superficie útil de luces; derecha, entrando, caja de escalera y vivienda B; izquierda, 53,60 metros cuadrados, y linda: Frente, caja de escalera y vivienda D y patio medianil con el portal número 3 del edificio seis, A, patio de luces, y fondo,

fachada posterior. Cuota de participación con elementos comunes de 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 500, libro 371, de Irún, folio 222, finca número 21.491.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 26 de diciembre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 7 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-5.715-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 273 de 1987, Sección Primera, penden autos de juicio de menor cuantía, promovidos por Sociedad Anónima mercantil «Pedro Echeverría, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Arangueren Letamendia, contra doña Dolores Hernández Mendizábal, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados, cuya reseña se hará al fin al.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de diciembre, y hora de las doce.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bienes embargados

1.º Vivienda letra A del piso 1.º del portal número 3 de la calle Pasajes, de San Sebastián. Tiene una superficie de unos 142,76 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con patio interior; por sur, con caja de escalera; por este, con calle Tercio de Montejurra, y oeste, con patio interior. Inscrita al tomo 859, libro 259, folio 193, finca 15.037.

Tasada pericialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas.

2.º Terreno en pertenecidos del caserío Aize-Urruti, en el barrio de Igueldo, con una superficie de unos 2.000 metros cuadrados. Inscrito al tomo 859, libro 259, folio 193, finca 15.037. Tasada pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 5 de febrero, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 7 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-13.182-C.

SEVILLA

Edicto

Don Aníbal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Casa Kalidas, Sociedad Anónima», número 690/1988, se ha dispuesto, mediante auto, lo siguiente:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de «Cas Kalidas, Sociedad Anónima», transcrito en el apartado segundo de la relación de hechos de este auto y se ordena a los interesados estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Participese igualmente mediante oficios la parte dispositiva de este auto a los demás Juzgados de Primera Instancia de este capital, expidiéndose a tal fin los despachos necesarios que se entregarán a la representación del suspenso en gestión de cumplimiento; cese la intervención judicial nombrada en este expediente; tómesen nota en el Registro especial de este Juzgado y en el general.»

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Sevilla a 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Aníbal Ollero de Sierra.-El Secretario.-13.174-C.

TERRASSA

Edictos

Don Ramón Macià Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 36/1988, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Oscar Ramírez Rodríguez, nacido en Madrid el día 13 de octubre de 1930, que contaría en la actualidad cincuenta y siete años, y quien desapareció en la ciudad de México el día 20 de septiembre de 1985, fecha en la que aconteció terremoto en dicha ciudad, siendo su última residencia en el Hotel «Mallorca», en la calle Serapio Rendón, esquina a Suliván, y su último lugar de trabajo, la Empresa INCOME, en la calle Alfonso Reyes, 193, de dicha ciudad de México, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público para su general conocimiento, y a fin de que las personas que puedan aportar algún dato sobre la existencia del mismo lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Terrassa a 21 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Ramón Macià Gómez.-El Secretario.-14.495-E. 1.ª 28-9-1989

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1989, instados por

Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra fincas especialmente hipotecadas por don Rafael Martínez Rueda, por el presente se anuncia pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 15 de noviembre de 1989, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de diciembre de 1989, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de enero de 1990, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de las fincas es de registrar número 5.054 de 6.407.700 pesetas, y de la finca registral número 5.068 de 5.682.300 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número uno.-Local comercial sito en planta semisótano de la casa número 42 de la calle Ronda Rector Moreta, de Berga, de superficie 222 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con camino o callejón conocido por Callisot o Camino dels Horts; izquierda, entrando, sur, con huerto de los sucesores de José Pla y Antonio Jordá; derecha, entrando, norte, con subsuelo de la calle Ronda Rector Moreta, y fondo, oeste, con casa número 40 de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 508, libro 85 de Berga, folio 88, finca número 5.054.

Entidad número uno.-Local comercial sito en planta semisótano de la casa número 44 en la calle Ronda Rector Moreta, de Berga, de superficie 201 metros cuadrados, y linda: Al frente, con el camino o callejón conocido por Callisot o Camino dels Horts; izquierda, entrando, con Ronda Rector Moreta; derecha, entrando, con huerto de sucesores de José Pla y Antonio Jordá, y fondo, con Compañía Telefónica Nacional de España. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 508, libro 85, folio 133, finca número 5.068.

Dado en Terrassa a 12 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.427-A.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza

Hace saber: Que en autos número 132/1986-A, a instancia del actor, «Aiscondel, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alfaro Gracia, y siendo demandado don Angel Cordero Alonso, con domicilio en paseo de los Ruiseñores, número 14, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 22 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 22 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Aparcamiento número 2, en sótano del edificio sito en la calle San Bernardo, sin número, hoy número 2, de 10,90 metros cuadrados, con una cuota de participación del 0,081 por 100. Inscrito al tomo 895, folio 4, libro 96, finca 8.415, inscripción 2.^a Valor: 400.000 pesetas.

2. Una tercera parte de 52/95 avas partes indivisas de departamento destinado a piscina, sito en el ático, escalera 4, del edificio en la calle San Bernardo, sin número, hoy número 2, de 228,51 metros cuadrados, de los que unos 50 metros cuadrados corresponden a la guardería y el resto a piscina y vestuarios. Con una cuota de participación del 3,42 por 100. Inscrito al tomo 899, libro 97, folio 94, finca número 8.671, inscripción 10.^a Valor: 1.250.000 pesetas.

Estas dos anteriores fincas pertenecen a un edificio sito en Jaca, en su calle San Bernardo, número 2, con fachada también a la avenida de Francia y calle Olorón Santa María, por donde tiene acceso el garaje. Está compuesto por sótano para garajes, planta baja y cuatro y seis plantas alzadas, más áticos. La finca reseñada como ático destinado a guardería, piscina y vestuarios, al parecer, no ha sido terminada, por lo que el valor que se le asigna es considerado como expectante.

3. Urbana, número 1. Local de negocio en la planta baja, compuesto del bajo del edificio de representación—excluido el patio de entrada y escalera—y de la nave, de 14,88 metros de anchura y de 65 metros de longitud. Tiene una superficie total de 1.088 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de aparcamiento en la avenida de Cataluña; derecha, entrando, patio de entrada, escalera a las plantas alzadas y edificio número 225 de la misma avenida; izquierda, edificio número 221, nave industrial construida a continuación de dicho edificio y terreno, ambos de «Ebro Urbana, Sociedad Anónima», y espalda, finca número 5. Cuota: 68,91 por 100. Inscrita al tomo 867, libro 246 de la sección 3.^a, folio 126, finca número 14.716, inscripción primera. Forma parte de la casa, en esta ciudad, número 223 de la avenida de Cataluña, la cual está constituida en régimen de propiedad horizontal conforme a la Ley de 21 de julio de 1960, y se rige por el Estatuto privativo que consta en la inscripción segunda de la finca número 10.894, al folio 65 del tomo 782, libro 187, de la sección 3.^a, de fecha 30 de mayo de 1969. Dedicada actualmente a taller de reparación de automóviles, gira a nombre de «Agrauto, Sociedad Anónima», y a pesar de la certificación registral que obra en autos, es muy probable que haya habido alguna transmisión posterior. Valor de una mitad indivisa: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—13.164-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 289/1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Sociedad Agraria de Transformación número 2381, «Paletillas»; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 10 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 70.780.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de enero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Dehesa a pastos, secano, sita en término municipal de Epila, pago llamado «Paretilas»; que tiene una cabida de 236 cahices, 2 hanegas de tierra, equivalentes a 135 hectáreas 15 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 422, libro 29, folio 100, finca número 1.214. Valorada en 70.780.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—13.200-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALMERIA

Edicto

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Almería.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 81/1988, en este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Felicidad Fernández Perea, contra «Eckard Wilbrandt-Indasos», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Un apartamento, número 3, tipo Marina, situado en la planta tercera, sin contar la de semisótano, en el centro izquierda y fondo del bloque B-E en su ala D. Forma parte del conjunto residencial «Marina Hotel», construido sobre la parcela 2-H, manzana 32, en la «Urbanización Las Fuentes», sita en Alcocéber, término de Alcalá de Chivert. Ocupa una superficie construida de 46,95 metros cuadrados. Inscrita al folio 140, libro 60, tomo 152, finca número 8.628, inscripción segunda. Valorado en 2.600.000 pesetas.

Apartamento número 5, tipo Marina, situado en la planta sexta, sin contar la de sótano, a la izquierda y al fondo del bloque D-E en su ala E. Forma parte del conjunto residencial «Marina Hotel», construido sobre la parcela 2-H, manzana 32, en la «Urbanización Las Fuentes», sita en Alcocéber, término de Alcalá de Chivert (Castellón). Ocupa una superficie de 46,95 metros cuadrados construidos. Inscrita al folio 99, libro 61, tomo 153, finca número 8.730, inscripción segunda. Valorado en 2.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en paseo de Almería, número 11, primera, de Almería; en primera subasta, el día 13 de diciembre del año en curso; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de febrero de 1990, señalándose como hora para todas ellas las trece, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando el principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo al mismo tiempo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad del Distrito Hipotecario de San Mateo, provincia de Castellón de la Plana, y que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Décima.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Almería a 11 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Benito Gálvez Acosta.—El Secretario.—7.440-A.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido, seguido a instancias de Valeriano Burgos

Roldán, contra Asociación para la Promoción del Minusválido (PROMI), se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 17 de noviembre y 15 de diciembre de 1989 y 19 de enero de 1990, y hora de las doce de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Local comercial, situado en planta baja de la casa número 4, antes 3, de la calle Murcia, de esta capital, que es parte del señalado con el número 1 de la división horizontal. Mide una superficie construida de 167 metros cuadrados. Cuota: 6,65 centésimas. Inscrita en el tomo 1.687, libro 616, folio 65, finca número 48.135, inscripción primera. Bien valorado en la cantidad de 18.370.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, Asociación para la Promoción del Minusválido (PROMI), calle Murcia, 4, Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, se extiende el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 14 de septiembre de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-7.441-A.

GIRONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Sebastián Ramos Palacios, contra la Empresa demandada José Pigem Ramis, domiciliada en Salt, calle Mayor del Salt, número 230, en autos número ejecutivo 343/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 7.476, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona-4, cuya

descripción es: Tomo 1.964, libro 114 de Salt, folio 110. Compuesta de vivienda en piso primero, consta de superficie total de 109 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, «hall», pasillo, cocina, trastero, comedor-estar, baño y cinco habitaciones. Linda: al frente, con la calle Mayor de Salt; a la izquierda, con Juan Ribas, y al fondo, con José Ramis. Valorada en 5.238.240 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad 5.238.240 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 10 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 17 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 24 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal rematante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada y a los acreedores anteriores (artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Dado en Girona a 12 de septiembre de 1989.-El Secretario.-7.431-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Juan Tapia Mundet y otros, contra don Miguel Canal Codina, domicilio en calle Ferrán Agulló, sin número, de Tossa de Mar, en autos

número 1.760/1986, ejecución 91/1987, por el presente procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote.-Mitad indivisa de la finca especial número 15. Vivienda en la planta tercera del edificio denominado «Els Cimals», en el término de Tossa de Mar, de 76,97 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.529, libro 101 de Tossa, folio 16, finca número 5.811, inscripción primera.

Valorada en 2.779.000 pesetas.

Segundo lote.-Dos octavas partes indivisas de un local en planta sótano de edificio «Terranova», con fachada a la calle San Vicente, de Tossa de Mar, de 180,12 metros cuadrados y con un coeficiente de 1,13 por 100. Inscrita en el tomo 1.674, libro 109 de Tossa, folio 33, finca número 6.228, inscripción primera.

Valorada en 901.000 pesetas.

Tercer lote.-Dos octavas partes indivisas de un local en planta alta del edificio «Terranova», de Tossa de Mar, calle Pola, de 52 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.674, libro 109 de Tossa, folio 156, finca número 6.269, inscripción primera.

Valorada en 832.000 pesetas.

Cuarto lote.-Dos octavas partes indivisas del elemento 43, local en planta cuarta del edificio «Terranova», de Tossa de Mar, calle Pola, de 65,47 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.674, libro 109 de Tossa, folio 159, finca número 6.270, inscripción primera. Dos octavas partes indivisas del elemento 45, en la planta cuarta del edificio «Terranova», de Tossa de Mar, calle Pola, de 82,88 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.674, libro 109 de Tossa de Mar, folio 159, finca número 6.170, inscripción primera.

Valorada en 524.000 pesetas.

Quinto lote.-Dos octavas partes indivisas del elemento 45, en planta cuarta del edificio «Terranova», de Tossa de Mar, calle Pola, de 93,57 metros cuadrados.

Valorada en 749.000 pesetas. Tomo 1.674, libro 109 de Tossa de Mar, folio 162-F.6271, inscripción primera.

Sexto lote.-Dos octavas partes indivisas del elemento 45, en planta cuarta del edificio «Terranova» de Tossa de Mar, calle Pola, de 82,88 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.674, libro 109 de Tossa de Mar, folio 165, finca número 6.272, inscripción primera.

Valorada en 663.000 pesetas.

Séptimo lote.-Dos sextas partes indivisas de una parcela de terreno con edificio en Tossa de Mar, en la carretera de Sant Feliu y en la de Llagostera, de 535,15 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 988, libro 42 de Tossa, folio 151, finca número 1.239, inscripción tercera.

Valorada en 17.668.000 pesetas.

Octavo lote.-Mitad indivisa del elemento 83, local en planta baja de edificio en Tossa de Mar, denominado «Els Cimals», de 21,43 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.857, libro 22 de Tossa, folio 101, finca número 6.794, inscripción primera.

Valorada en 428.000 pesetas.

Noveno lote.-Una cuarta parte indivisa de una pieza de tierra sita en el término de Tossa de Mar, en el punto denominado «Torrent de Llobatera», de 749,731 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.013, libro 44 de Tossa, folio 76, finca número 53, inscripción séptima.

Valorada en 9.372.000 pesetas.

Décimo lote.-Una cuarta parte indivisa de la finca registrada en tomo 1.096, libro 122 de Lloret de Mar, folio 51, finca número 4.211, inscripción primera.

Valorada en 3.965.000 pesetas.

Undécimo lote.-Dos octavas partes indivisas de la finca registrada en tomo 1.674, libro 109 de Tossa de Mar, folio 42, finca número 6.231, inscripción primera.

Valorada en 4.765.000 pesetas.

Duodécimo lote.-Dos octavas partes indivisas de la finca registrada en tomo 1.674, libro 109 de Tossa de Mar, folio 57, finca número 6.263, inscripción primera.

Valorada en 3.556.000 pesetas.

Decimotercer lote.—Dos octavas partes indivisas de la finca registrada en tomo 1.674, libro 109 de Tossa de Mar, folio 153, finca número 6.268, inscripción primera.

Valorada en 304.000 pesetas.

Decimocuarto lote.—Una cuarta parte indivisa de la finca registrada en tomo 1.096, libro 122 de Lloret de Mar, folio 55, finca número 4.212, inscripción primera.

Valorada en 7.404.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Albareda, números 3-5, ático, izquierda, el día 10 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana; caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 17 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase desierta, se señala para la tercera subasta el día 24 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes de los lotes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción al tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado de lo Social, previa o simultáneamente al pago del resto del remate, o estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada y los acreedores anteriores (artículo 1.490 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Dado en Girona a 13 de septiembre de 1989.—El Secretario.—7.430-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de don Bernardo Olmo Rodríguez, contra la Empresa demandada «Solidcasa Construcciones, Sociedad Anónima», y otros, domiciliada en Castelló d'Empúries, calle Sant Mori, número 13, en autos número 1.570/1986, ejecución 171/1987, por el pre-

sente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Participación indivisa del 60 por 100 de la finca rústica, pieza de tierra viña sita en el término municipal de Rosas, llamada La Monja, de cabida, según reciente medición, 1 hectárea 14 áreas 84 centiáreas, lindando: Al norte, con doña Rosa Pi; al Sur, con carretera de Rosas a Palau Savardera; al este, con doña Rosa Solà, don José Brugués y doña Lucía Simón, y al oeste, con don Fernando Arola. Gravada con la servidumbre de paso, con o sin carro, a favor de la finca de los esposos don Juan Lasús Casellas y doña Ana Cervera Saletas y de don Enrique Cervera Saletas, según su inscripción 4.^a Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.136, libro 196 de Rosas, folio 46, finca número 442. Valorada en 3.445.200 pesetas.

Participación indivisa del 60 por 100 de la finca rústica, pieza de tierra campo, sita en el término municipal de Rosas, territorio La Monja y Ambrolla, de cabida 52 áreas 48 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Lindando: Al norte, con don Juan Lasús Casellas; al sur, con Julia Saletas; al este, con don Pedro Rahola, y al oeste, con don Fernando Arola. Gravada con la servidumbre de paso, con o sin carro, a favor de los esposos don Juan Lasús Casellas y doña Ana Cervera Saletas, según resulta de la inscripción 3.^a

Inscrita al Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.136, libro 196 de Rosas, al folio 48, finca número 2.545-N. Valorada en 1.574.640 pesetas.

Participación indivisa del 60 por 100 de la finca rústica, pieza de tierra campo, sita en el término municipal de Rosas y paraje Mas Paltrés, de superficie 7.752 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con don Martín Romer Calero; al este y al sur, con don Jaime Bosch, y al oeste, con el señor Pi Suñer. No constan cargas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.136, libro 196 de Rosas, folio 44, finca número 14.244. Valorada en 2.925.795 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 7.345.635 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Albareda, números 3-5, ático izquierda, el día 10 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 17 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 24 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado de lo Social número 2, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción al tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando la

deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado-Juez. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado de lo Social, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada y los acreedores anteriores, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Girona a 13 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.429-A.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número 242/1984, a instancia del Fondo de Garantía Salarial y otros, contra la Entidad «Construcciones Martínez y Domingo, Sociedad Limitada» (COMARDO, S. L.), se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados y propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Primer lote.—Urbana: Finca 84, antes 7233-A. Número 1, bloque 1. En el partido de Las Peñuelas, de este término municipal. Planta de sótano. Local comercial número 1. Tiene una superficie de 368 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o sur, con el local comercial número 2; izquierda o norte, con muro de contención, y fondo o espalda, al este, con muro de contención. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al folio 53, libro 584, tomo 659 archivo, finca 7.233-A, actualmente 84. Valor estimado: 65.730.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana: Finca número 20.322. Número 3. Parcela número 3. Situada en el término de Mijas, urbanización «Calahonda», procedente de la número 1.704, de la manzana número 17. Ocupa una superficie de 469,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con las números 1 y 2 de la misma procedencia; al este, con calle de acceso; al sur, con la parcela número 1.783, y al oeste, con zona verde. Se valora en la suma de 660.000 pesetas, sobre la que se ha construido edificio o chalé sobre la parcela número 3, situado en el término de Mijas, urbanización «Calahonda», procedente de la número 1.784, de la manzana número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al folio 98, libro 250, finca número 20.322, antes número 1.704. Valor estimado: 20.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28. 1.º; el día 7 de noviembre de 1989, a las once horas de su mañana; en segunda subasta, el día 1 de diciembre de 1989, a las once horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 11 de enero de 1990, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta, por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 7 de septiembre de 1989.—La Magistrada, María Teresa Gómez Pastor.—7.442-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Ana María García Esquius, Juez de Distrito número 25 de Barcelona, en los autos de juicio de cognición número 321 de 1986, instado por «Asvall, Sociedad Anónima», contra Comunidad de Propietarios de la avenida del Maresme, 449, domiciliada en Mataró, en reclamación de la cantidad de 189.800 pesetas de principal y 50.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de ocho días y por el precio de 262.710 pesetas en que han sido valorados los bienes embargados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Diagonal, número 463 bis, segunda, en primera subasta, el día 26 de octubre y hora de las doce; de quedar desierta, en segunda, el día 15 de noviembre y hora de las doce, y de quedar desierta, en tercera, el día 14 de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 262.710 pesetas, en que pericialmente han sido tasados los bienes. La segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, a cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de la subasta

Un ascensor marca «Asvall, S. A.», número 2.961, instalado en el edificio número 449 de la avenida del Maresme, de la ciudad de Mataró, perteneciente a la demandada Comunidad de Propietarios de dicho inmueble.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1989.—La Secretaria.—4.873-16.

MADRID

Edicto

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Distrito número 17 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 470/1987, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Virgen del Coro, número 11, de Madrid, representada por el Procurador don Luis María Rodríguez Chappory, contra doña Esperanza y doña Celedonia Atienza de la Rubia, ambas mayores de edad y en la actualidad en rebeldía e ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia, cumpliendo el proveído del día de la fecha, se anuncia sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a las demandadas, que ha sido tasado pericialmente en la cuantía de 8.242.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente: En primera subasta, el día 24 de octubre, por el tipo de su tasación; en segunda subasta, el día 23 de noviembre, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las otras dos anteriores, el día 21 de diciembre; todas ellas a las diez treinta de sus horas, lo que se efectuará con las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas podrán licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir cualquier otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Virgen del Coro, número 11, planta 12, puerta 3, de esta capital; inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al libro 216, folio 196, finca registral número 15.211.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1989.—La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—4.879-3.

OCAÑA

Edicto

Por la presente se hace saber al denunciante-perjudicado, Lauvernier Christian, de nacionalidad francesa, en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado, con el número 268/1989, por hurto de varios efectos del vehículo camión cisterna, aparcado en la explanada del Restaurante «Venta del Molino», se ha dictado auto por el que se acuerda el sobreseimiento provisional de dicho procedimiento, al haber resultado desconocido el autor o autores del hecho anteriormente expresado.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciante-perjudicado, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Ocaña a 18 de septiembre de 1989.—El Secretario.—14.506-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Teresa Ribelles Sans, Juez sustituta del Juzgado de Distrito número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 186/1988, penden autos de juicio de cognición en reclamación de 157.110 pesetas de principal más otras 350.000 pesetas que se calculan para costas, promovido por la Comunidad de Propiedad de la avenida de Pio Baroja, número 8, de San Sebastián, representada por el Procurador señor Stampa, contra Miren Karmele Aizpurúa Illarramendi, en los cuales, mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará la final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja izquierda, de esta capital se ha señalado el día 9 de enero de 1989, y hora de las doce:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del previo de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1989, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes y, en su caso, para la tercera el día 9 de marzo de 1989, a las doce horas, esta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se

celebrarán en los siguientes días sucesivas a las mismas horas, excepto que fueran sábado, domingo o festivos.

Bienes que salen a subasta: Vivienda situada en el piso primero letra C, de la casa número 8 de la avenida Pio Baroja, de San Sebastián, que ha sido tasada en 26.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en San Sebastián a 7 de septiembre de 1989.—La Juez, María Teresa Ribelles Sans.—El Secretario.—5.714-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Arturo Hernández Muntiel, Comandante Auditor, Juez Togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia y de las diligencias preparatorias número 16/4/89:

Francisco Alfonso Alfonso, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Murcia, domiciliado en la avenida Juan Carlos I, 12, escalera 1-5.º, F. de Murcia, inculcado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante dicho Juzgado Togado Militar Territorial número 16, sito en la calle Serrano Flores, 6 (Valencia-46010), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 1 de septiembre de 1989.—El Juez Togado sustituto, Comandante Auditor, Arturo Hernández Muntiel.—1.187.

★

Jaime Vergés Orozco, hijo de Jaime y de Josefa, natural de Barcelona, nacido el 4 de junio de 1989, de profesión no codificada, con graduación militar de soldado, encartado en las diligencias preparatorias número 27/12/89, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,70 metros, y con destino en Acuartelamiento M-1, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 25 de agosto de 1989.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.181.

★

Alberto Pérez Abreu, hijo de Tomás y de Rosario, natural de San Andrés y Sauces, Santa Cruz de Tenerife, nacido el 22 de noviembre de 1968, de profesión Peón no clasificado, con documento nacional de identidad número 42.174.236, con domicilio conocido en Las Lomadas (San Andrés y Sauces), calle La Orotava, sin número, en La Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife, últimamente destinado en la Cuarta Compañía del Batallón de Infantería Motorizable «La Palma», y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 51/6/88, seguida contra el por presunto delito de desertión en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince

días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que a su vez se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de septiembre de 1989.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, Luis Gerardo Arcas Lorite.—1.184.

★

Carlos Ruiz González, hijo de Oscar y de Josefina, natural de Madrid, nacido el 25 de diciembre de 1953, de profesión Telecomunicación, con graduación militar de C. L., encartado en la causa número 27/214/88, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,800 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba regular, y con destino en el Tercio Gran Capitán I de la Legión (Melilla), comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 31 de agosto de 1989.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.179.

★

Juan Granados Fernández, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Granada, vecindado en Granada, de estado civil casado, profesión Panadero, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 24.228.779, y cuyas señas personales son estatura 1,76 metros, encartado en las diligencias preparatorias número 26/42/89 por desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular Militar Territorial número 26 de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 31 de agosto de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, De orden de su Señoría, el Capitán Auditor, Secretario Relator, José Antonio Jaldo Ruiz-Cabello.—1.171.

★

Juan Fernández Borrega, hijo de Jesús y de Angeles, natural de Monroy (Cáceres), vecindado en Monroy (Cáceres), de estado civil soltero, profesión Pintor, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 28.948.860, y cuyas señas personales son estatura 1,72 metros, encartado en las diligencias preparatorias número 26/43/89 por desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular Militar Territorial número 26 de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 31 de agosto de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, De orden de su Señoría, el Capitán Auditor, Secretario Relator, José Antonio Jaldo Ruiz-Cabello.—1.172.

Antonio López Heras, con documento nacional de identidad número 23.232.114, hijo de Antonio y de Angeles, natural de Adra (Almería), nacido el día 19 de mayo de 1968, de estado civil soltero, de 1,77 metros de estatura, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 11 de Madrid.

Madrid, 4 de julio de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Angel García Belda.—1.173.

★

El mozo Victorino Luis Pérez Tuñón, con documento nacional de identidad número 9.391.668, hijo de Juan Francisco y de María Soledad, natural de Oviedo, de estado civil soltero, de profesión estudiante y con último domicilio conocido en calle Corredoria, número 47, 2.º, derecha, de Oviedo, a quien se instruye en este Juzgado Togado Militar Territorial número 44 de Valladolid, causa número 44/26/1989, por negativa prestación servicio militar, deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho mozo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 1 de agosto de 1989.—El Juez Togado.—1.068.

★

José Luis Pérez Berral, hijo de Francisco y de Inés, natural de Cádiz, de estado casado, nacido el 26 de junio de 1956, domiciliado últimamente en calle Lancaster, número 13, 08001 Barcelona; procesado en causa número 13/92/1983 por un presunto delito de desertión; deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 9 de agosto de 1989.—El Secretario Relator, Miguel Cámara López.—1.064.

★

Ernesto Allende Briz, hijo de Eloy y de Irene, natural de Alfoz de Lloren, vecindado en Alfoz de Lloren (Santander), de estado civil soltero, profesión agricultor, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 72.124.170, y cuyas señas personales son: Estatura 1,85 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, color sano; encartado en las diligencias preparatorias 26-26/1989 por desertión; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular militar territorial número 26 de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 1 de agosto de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—1.063.

★

Fernando Augusto de Jesús, hijo de Guilherme y de Ofelia, natural de Bragança (Portugal), vecindado en León, de estado civil soltero, profesión carpintero, de 28 años de edad, con documento nacional de identidad número 901.431.740, y cuyas señas personales son: Estatura 1,62 metros, pelo negro, cejas al pelo,

ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba poblada, color sano; encartado en las diligencias preparatorias 26-27/1989 por deserción; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso. Juez Togado titular militar territorial número 26 de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 2 de agosto de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.062.

★

Jesús Segura García, hijo de Francisco y de María, natural de Almería, nacido el 4 de diciembre de 1970, de estado civil soltero, de profesión estudiante; encartado en las diligencias preparatorias número 25/08/1989 por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señales particulares ninguna; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado militar territorial número 25, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 24 de julio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.055.

★

José Cairón Benigno, hijo de Joaquín y de M. Carmen, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), nacido el 25 de diciembre de 1970, de estado civil soltero, de profesión peón; encartado en la causa número 25/252/1988 por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,640 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado militar territorial número 25, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 27 de julio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.054.

★

Antonio Llaneras Amengual, hijo de Jaime y de Inés, natural de Manacor (Baleares), nacido el 19 de abril de 1968, de estado civil soltero, de profesión estudiante; encartado en la causa número 25/134/1988 por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,770 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado militar territorial número 25, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 27 de julio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.053.

★

Francisco Padilla Hidalgo, hijo de Salvador y de Caledonia, de veintidós años de edad, natural de Alcaudete (Jaén), domiciliado en calle El Sabriego, Alcaudete (Jaén), de profesión agricultor, soltero;

procesado en la causa número 20-V-1988 por un presunto delito de abandono del servicio, de veintidós años de edad; comparezca ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 2 de agosto de 1989.-El Secretario relator, Miguel Cámara López.-1.052.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Alfredo Gracia Sotos, hijo de Alfredo y de Ana, natural de Valladolid, nacido el 10 de marzo de 1966, con documento nacional de identidad número 9.286.011, procesado en la causa número 45/46/88A, por un delito de inutilización voluntaria del servicio, toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona, 16 de agosto de 1989.-El Capitán Juez togado, Alfredo Fernández Benito.-1.099.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente hago saber:

Que por providencia dictada en causa 27/103/88, instruido al C. L. Rafael Arnaiz Gimeno, por el presunto delito de embriaguez en acto de servicio, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 11 de agosto de 1989.-El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.098.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado militar territorial número 25, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/8/1989, instruida al C. L. Jesús Segura García, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 10 de agosto de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.097.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado militar territorial número 25, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/12/1989, instruida al C. L. Jesús Segura García, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 10 de agosto de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.096.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado militar territorial número 25, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/9/1989, instruida al C. L. José Durán Labrada, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 9 de agosto de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.095.

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado militar territorial número 25, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa número 25/40/1989, antigua 389/II/1986, instruida al C. L. Juan Pimentel Ballesteros, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Málaga, 10 de agosto de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.094.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en la causa número 26/46/1989, seguida contra José Fernández Cardeira, por negativa a cumplir el Servicio Militar, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta, agosto de 1989.-El Juez togado, de orden de su señoría, el Secretario relator, José Antonio Jaldo Ruiz-Cabello.-1.090.

★

Don Alfredo Fernández Benito, Juez Instructor accidental del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día, he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Salamanca», existente contra Agustín Chico Macías, hijo de Virgilio y de Verónica, natural de Cantalapedra (Salamanca), de estado soltero, profesión Peón, de veinticinco años de edad, con documento nacional de identidad número 7.851.521, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro (Burgos), procesado por un presunto delito de deserción en el sumario ordinario 69/1986, que se le sigue en este Juzgado Togado, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 1 de agosto de 1989.-El Capitán Auditor, Juez togado accidental, Alfredo Fernández Benito.-1.089.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada, relativa a Lorenzo Chopeita Carlos, hijo de Antonio y María, nacido en Guipúzcoa, el día 22 de enero de 1963, documento nacional de identidad número 15.958.285, procesado en la causa número 43-IV-83, instruida por deserción, toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 11 de agosto de 1989.-El Juez togado, por orden, el Secretario relator.-1.088.

★

Eduardo Colorado Chamorro, hijo de Antonio y de María, natural de Málaga, de veinte años de edad, con graduación y destino Recluta, en Ala de Alerta y Control EVA 9, Motril, domiciliado últimamente en Málaga, calle Capucino Jáuregui, número 3, 8.º, procesado en la causa número 24/13/89, por el presunto delito de falta incorporación a filas, debía comparecer ante el Teniente Coronel, Juez Togado Militar Territorial número 24, de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo, que había de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 5 de julio de 1989.-Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-914.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al Caballero Legionario Alfonso Rubia Hervás, hijo de José y de María Dolores, natural de San Gregorio (Gerona), nacido el 2 de octubre de 1960, de profesión Calderero, con documento nacional de identidad número 46.517.884 y último domicilio en avenida Alfonso XIII, número 18, Badalona (Barcelona). Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, procesado en la causa número 53/122/88, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de junio de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-931.

★

Habiendo prescrito la falta grave de no incorporación a filas del recluta de Marinería Joaquín Castro Buzón, por la que se instruye el expediente judicial número 16/1986 de la Jurisdicción Central de Marina, vengo en anular la requisitoria relativa al encartado publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de 10 de enero de 1987.

Madrid, 28 de julio de 1989.-El Teniente Auditor Juez Instructor, Joaquín Ruiz Díez del Corral.-1.040.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25, de octubre de 1989, instruida al C. L. Miguel Amador Seco, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 27 de julio de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado.-1.041.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de agosto de 1987, por la que se interesaba la busca y captura de Gregorio Cruz González, hijo de Gregorio y de Dulce, con documento nacional de identidad número 42.169.407, de estado soltero y profesión albañil, procesado en la causa número 51/98/86 de la Jurisdicción de la Zona Militar de Canarias, ya que ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de julio de 1989.-El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, Luis Gerardo Arcas Lorite.-1.042.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a Juan Luis Alfonso Acebal, hijo de Manuel y Gloria, nacido en Villaviciosa (Oviedo), el día 11 de octubre de 1959, documento nacional de identidad número 10.826.876, procesado en la causa número 69-IV-80, instruido por presunto delito de desertión: toda vez que dicho encartado ya ha sido localizado.

Barcelona, 26 de junio de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-871.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/204/1988, seguida contra Oscar López Muñoz por presunto delito de abuso de autoridad, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en Ceuta a 24 de julio de 1989.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.048.

Por haber sido habido el procesado en la causa número 23/11/88 de este Juzgado Togado Aurelio Javier Llorente Suárez, documento nacional de identidad número 36.100.737, nacido en Vigo (Pontevedra), el día 4 de marzo de 1968, queda nula y sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 115, de fecha 16 de junio; «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 144, de fecha 23 de junio, ambos de 1988, y en el «Boletín Oficial del Estado». Referencia anuncio número 1.483/ML, de fecha 25 de enero del presente año.

San Fernando, 28 de julio de 1989.-El Juez togado sustituto, Antonio Rosa Beneroso.-1.031.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del C.L. Juan M. Gutiérrez González, hijo de Ramón y de Dolores, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 1 de abril de 1968, de estado soltero, de profesión Pintor, procesado en la causa número 53/004/89 por el Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de agosto de 1989.-El Juez togado, Enrique Yáñez Jiménez.-1.142.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del Soldado Diego J. Martín Hernández, hijo de Azariel y de Armila, natural de Tazacorte (Tenerife), nacido el 21 de diciembre de 1969, de estado soltero, la profesión no consta, procesado en la causa número 53/117/88 por el Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de agosto de 1989.-El Juez togado, Enrique Yáñez Jiménez.-1.141.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada relativa a Angel Luis Rodríguez González, hijo de Eleuterio y Angeles, nacido en Las Palmas el día 16 de diciembre de 1965, con documento nacional de identidad número 52.841.892, procesado en las diligencias preparatorias número 31/8/89, instruidas por desertión.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona a 14 de julio de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-999

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada relativa a Juan Corrales Rivas, hijo de Emilio e Isabel, nacido en Lora del Río (Sevilla) el día 20 de abril de 1957, con documento nacional de identidad número 24.853.311, procesado en la causa número 77/80/IV, instruida por desertión.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona a 19 de julio de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grimo.-998

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del C. L. José Serrano Baladón, hijo de Antonio y de Angela, natural de Barcelona, nacido el 3 de julio de 1968, de

estado soltero, de profesión se desconoce, con documento nacional de identidad número 46.556.612, procesado en la causa número 53/37/88, del Registro de la extinta jurisdicción de la Zona Militar de Canarias, dimanante de la causa número 35/1988, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

Las Palmas de Gran Canaria a 18 de julio de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.007.

★

Por haber efectuado su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas cesan en la orden de requisitoria los siguientes mozos del R/88, con expresión de la fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, apellidos y nombre, L. Nacto., O. Ali., N. Ali. y Código Local, respectivamente, requeridos en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 1989:

19 de noviembre de 1969. 350.010.296. Cabrera Sánchez, Juan. 35.001. 35.001. 787. 62.
28 de noviembre de 1969. 350.800.077. Medina Valencia, Francisco. 35.080. 35.080. 378. 62.

Asimismo los mozos del R/89 relacionados a continuación, requeridos en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de 27 de julio de 1989:

30 de junio de 1970. 350.010.225. Chao Chuang, Marcial. 35.001. 842. 62.
19 de julio de 1970. 352.300.066. Mohamed Hernández, Ausana. 35.230. 510. 62.
23 de octubre de 1970. 52.849.216. Rodríguez Suárez, Emmanuel. 35.230. 802. 62.
31 de octubre de 1970. 350.011.264. Vega Segura, Vicente. 35.001. 4.833. 62.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de agosto de 1989.-El Comandante Jefe accidental del CPR, Juan Mauricio Sánchez Díaz.-1.080.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar territorial número 25, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en el sumario 25/39/89, instruida al Ex. C. L. Diego González Torné, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona.

Málaga, 8 de agosto de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.074.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar territorial número 25, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en el sumario 25/201/88, instruida al C. L. José Bustos Hernández, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cáceres.

Málaga, 2 de agosto de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.076.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar territorial número 26, con sede en Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en la causa número 26/32/89, seguida contra Dris Ahmed Dris, por falta de incorporación a filas, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 7 de agosto de 1989.-El Juez Togado.-1.072.